



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 442



BUENOS AIRES, 24 JUN 1906 ✓

VISTO el Expediente N°10.097/91 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, en el que solicita autorización para continuar dentro de su ámbito, el desarrollo de la carrera de PROFESORADO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, dispuesto a término para la Unidad Académica CALETA OLIVIA, mediante la cual expide el título de PROFESOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, cuya validez nacional fue otorgada por Resolución Ministerial N°2827/94, así como también que se oficialice el Plan de Estudios puesto en vigencia por la Resolución del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR de dicha Universidad N°163/91, y

CONSIDERANDO:

Que desarrollan la carrera referida únicamente los cursantes cuya nómina obra en el Anexo III de la Resolución Ministerial citada.

Que resulta necesario suprimir la limitación descripta con el fin de satisfacer el requerimiento de postulantes a cursar la carrera en el ámbito de influencia de la Universidad, así como también reconocer los derechos adquiridos para obtener el título por parte de quienes la han desarrollado o se encuentran cursándola y no figuran en la nómina referida.

Que el Plan de Estudios cuyo texto se procura oficializar, incluye distintas modificaciones en su estructura respecto del aprobado por Resolución Ministerial N°2827/94, las que son adecuadas para la formación prevista y el desempeño de los alcances obrantes como Anexo II de dicha norma.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN reconocer oficialmente y otorgar validez nacional a los títulos que expiden las instituciones universitarias, según lo establecido por el artículo 21, inciso 10) de la

Br. [Signature]

W [Signature]

[Handwritten signatures]



Nº _____



Ministerio de Cultura y Educación

Ley de Ministerios -t.o. 1992- y por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior Nº24521.

Por ello, conforme a lo propuesto por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION UNIVERSITARIA y a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL puede continuar en su ámbito, el funcionamiento de la carrera de PROFESORADO DE EDUCACION DE ADULTOS, prevista a término en la Unidad Académica CALETA OLIVIA, mediante el desarrollo del Plan de Estudios cuyo texto definitivo integra como Anexo la presente Resolución.

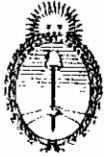
ARTICULO 2º.- Determinar que corresponde al título de PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS, a expedir por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL luego de la aprobación de los requisitos académicos descriptos en el Anexo citado por el artículo anterior, el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados mediante la Resolución Ministerial Nº2827/94, con los alcances fijados por la misma.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials on the left side of the document.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

TITULOS / RECONOCIMIENTO OFICIAL DE TITULOS
EDUCACION DE ADULTOS / UNIVERSIDADES ESTATALES
PLAN DE ESTUDIOS /



Nº 1



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACION DE ADULTOS

Requisitos de ingreso: Acreditar el título de Profesor en Enseñanza Primaria, Maestro Normal Nacional o equivalente.

PLAN DE ESTUDIOS

<u>CODIGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL</u>	<u>CORRELATIVAS</u>
<u>PRIMER AÑO</u>			
<u>Primer Cuatrimestre:</u>			
1.	Educación de Adultos	6 Hs.	-
2.	Antropología Socio-Cultural	6 "	-
3.	Introducción a la Psicología	6 "	-
<u>Segundo Cuatrimestre:</u>			
4.	Psicología de la Adolescencia y Adultez	6 Hs.	3
5.	Teorías del Aprendizaje	6 "	3
6.	Política y Proyectos Educativos	6 "	1-3
7.	Didáctica Especial	6 "	1
<u>SEGUNDO AÑO</u>			
<u>Primer Cuatrimestre:</u>			
8.	Psicología de Grupos e Instituciones	6 Hs.	3
9.	Observación y Práctica de Ensayo	8 "	3-5-7
<u>Segundo Cuatrimestre:</u>			
10.	Seminario (Temas optativos)	-	Todo 1er. año y 9
11.	Prácticas de Residencia	-	

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 898

TITULO: PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS

Brinda

W

Handwritten signatures and initials

M C